



Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

Barranquilla, septiembre 25 de 2026

INFORMATIVO No. 68

OSIAUTÓNOMA VUELVE A ACUDIR A LAS AUTORIDADES: QUERRELLA POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO QR.

La Junta Directiva del Sindicato **OSIAUTÓNOMA** informa a sus afiliados y a la comunidad universitaria en general de la Universidad Autónoma del Caribe que, tal como lo prometió en el Informativo No. 67, calendado el 17 de septiembre de 2026, hemos puesto en conocimiento de las autoridades legalmente constituidas en Colombia los hechos relacionados con la implementación del código QR por parte de la Universidad Autónoma del Caribe, bajo la administración de la señora SILVIA GETTE PONCE, en su calidad de Rectora, y del señor ORLANDO DE JESÚS NIEBLES SAMPER, en su calidad de representante legal de la institución, mediante la correspondiente querrella, en la que la organización sindical pretende lo siguiente:

- 1.- Declarar la apertura de investigación administrativa laboral contra la Universidad Autónoma del Caribe, y establecer las responsabilidades a que haya lugar respecto de los hechos denunciados, por presunto incumplimiento de normas laborales, de la Ley de Desconexión Laboral, del derecho fundamental a la intimidad y de las disposiciones sobre habeas data.
- 2.- Imponer las respectivas sanciones, de conformidad con la competencia de la autoridad administrativa, si como resultado de la investigación se establece el incumplimiento del artículo 57, numeral 1, del C.S.T., la vulneración de las garantías previstas en la (Ley 1581 de 2012), así como de las disposiciones de la Ley de Desconexión Laboral (Ley 2191 de 2022) y de las normas relacionadas con el acoso laboral (Ley 1010 de 2006).
- 3.- **OSIAUTÓNOMA** pide además que, se ordene de manera inmediata al empleador Universidad Autónoma del Caribe, suspender la exigencia a nuestros afiliados de descargar la aplicación "*MiPase Uniautónoma*" y exige proporcionar, a su propio costo, las herramientas tecnológicas e informáticas corporativas necesarias si desea mantener dicho sistema de lectura QR ya que a través de nuestros dispositivos personales **NO** lo vamos a hacer.

JUNTA DIRECTIVA

Anexo: Copia de la Querrella presentada ante las autoridades competentes.

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES



OSIAUTONOMA@GMAIL.COM



3004418922



Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

Barranquilla, 24 de septiembre de 2026

Señores

**MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN
TERRITORIAL ATLÁNTICO**

Atención:

Director Héctor Jaramillo Bermejo

ASUNTO: formulación de queja por incumplimiento de normas laborales, ley de desconexión laboral, derecho fundamental a la intimidad, habeas data.

QUEJOSO: Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe -
Osiautónoma.
NIT: 901617044-1

QUERELLADO: Universidad Autónoma del Caribe (NIT:
8901025729).

FREDY ALBERTO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.559.272, en mi condición de trabajador y presidente de la Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe OSIAUTÓNOMA, de conformidad con lo dispuesto en el código sustantivo del trabajo y normas concordantes, acudo ante ustedes para promover por medio de la presente que se abra la correspondiente investigación administrativa a la Universidad Autónoma del Caribe, en estos momentos bajo la rectoría de la doctora **SILVIA GETTE PONCE**, y en representación legal de **ORLANDO DE JESUS NIEBLES SAMPER** para que mediante el trámite administrativo correspondiente, y en ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y control, se tomen las medidas necesarias ante las notables violaciones a los **derechos laborales, ley de desconexión laboral, el derecho fundamental a la intimidad, habeas data.**

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES



OSIAUTONOMA@GMAIL.COM



3004418922



Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

1. HECHOS

- 1.1 La Universidad Autónoma del Caribe impuso un nuevo sistema de control de ingreso y salida para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes a través de un código **QR**. Esta determinación se dio a conocer mediante comunicados de la Rectoría y la jefatura de Control Interno de los días 25, 26, 27 y 28 de agosto; 7, 8, 9 y 10 de septiembre, todos del año 2026.
- 1.2 La Universidad Autónoma del Caribe no ha suministrado los equipos corporativos o herramientas tecnológicas necesarias para implementar este control, obligando así a los trabajadores a usar sus teléfonos móviles personales.
- 1.3 Para el funcionamiento del sistema, la Universidad Autónoma del Caribe exige imperativamente que los trabajadores descarguen en sus dispositivos móviles personales la aplicación "**MiPase Uniautónoma**". La institución indicó en sus comunicados que es indispensable que la comunidad universitaria tenga la aplicación descargada y actualizada.
- 1.4 Las comunicaciones con la directriz para acatar la nueva medida fueron enviadas a los trabajadores por fuera de su jornada laboral. Esta actuación violenta la **ley de desconexión laboral**, cuyo objeto es garantizar el goce efectivo del tiempo libre, descansos y vacaciones de los trabajadores. Dicha inobservancia al derecho a la desconexión puede constituir una conducta de acoso laboral, y además vulnera la intimidad y afecta la salud mental de los trabajadores.
- 1.5 Las aplicaciones no son una simple herramienta pasiva. Desde la perspectiva de la ingeniería de seguridad informática, la ciberseguridad, su instalación en un dispositivo personal despliega una serie de procesos técnicos a nivel de hardware y software que habilitan la recolección, el procesamiento y la exfiltración de datos en segundo plano de manera ininterrumpida.

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES



OSIAUTONOMA@GMAIL.COM



3004418922



Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

- 1.6 El rastreo y seguimiento 24/7 se ejecuta a través del acceso a interfaces de programación (APIs) y sensores de hardware (como GPS, giroscopios y magnetómetros). A su vez, utiliza mecanismos de persistencia (WakeLocks) que impiden que el procesador entre en suspensión profunda, permitiendo que la aplicación despierte periódicamente el dispositivo de forma invisible para registrar y transmitir ubicación y metadatos.
- 1.7 Incluso si el trabajador desactiva el GPS en su tiempo libre, el diseño de estas aplicaciones permite triangular la posición exacta mediante telemetría de red pasiva, escaneando redes Wi-Fi cercanas y torres de telefonía celular, operando de manera opaca para el usuario final.
- 1.8 La convergencia de estos procesos técnicos impacta de forma crítica en la seguridad de la información y configura una vulneración flagrante al derecho a la intimidad del trabajador, dado que puede permitir identificar a qué red Wi-Fi se conecta un dispositivo en horarios de descanso, revela el domicilio, las rutinas y la vida privada del usuario sin requerir su interacción activa.
- 1.9 En consecuencia, la recolección sistemática de esta telemetría anula el control lógico y criptográfico del individuo sobre su propia huella digital. Al exigir la instalación obligatoria de una aplicación con capacidades de persistencia en el dispositivo privado del trabajador, el empleador destruye la triada de ciberseguridad (confidencialidad, integridad y disponibilidad) e instauro un vector de vigilancia que desborda por completo los límites espaciales y temporales del contrato de trabajo.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y JURISPRUDENCIALES

2.1. Constitución Política de 1.991 y régimen laboral:

2.1.1. Artículo 15 de la Constitución Política: derecho fundamental a la intimidad personal y familiar, al buen nombre y al hábeas data.

2.1.2. Numeral 1, Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo: obligación del empleador de suministrar los instrumentos adecuados para la labor.

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES



OSIAUTONOMA@GMAIL.COM



3004418922



Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

2.2. Ley 1581 de 2012: protección de datos personales y habeas data:

2.2.1. Artículo 4, literal b y c: principios de finalidad y libertad. El tratamiento de datos debe obedecer a una finalidad legítima y sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado, el cual está siendo viciado por la coacción de la subordinación laboral.

2.2.2. Artículo 8 y artículo 9: consagran el derecho a conocer y rectificar datos, y la obligatoriedad de obtener autorización expresa previa.

2.3. Ley 2191 de 2022 y ley 1010 de 2006:

2.3.1. Vulneración del derecho a la desconexión (Artículos 3 y 4 de la ley 2191 de 2022) al imponer cargas y directrices operativas en horarios no laborales, configurando modalidades de acoso laboral sancionables por la ley 1010 de 2006 (Artículos 1 y 2).

2.4. Jurisprudencia de la Corte Constitucional:

2.4.1. Sentencias T-280 de 2022 y T-574 de 2017: la Corte ha dictaminado que el uso de herramientas tecnológicas para el control patronal debe superar juicios estrictos de necesidad y proporcionalidad. La facultad de subordinación no es absoluta y no puede suprimir la privacidad del empleado obligándolo a instalar plataformas de rastreo intrusivas en sus bienes de dominio privado.

2.4.2. Sentencia C-748 de 2011: el empleador no puede ejercer su poder de mando para forzar al empleado a suministrar datos continuos o instalar plataformas en equipos propios, ya que anula la libertad del consentimiento exigido por la ley de habeas data y protección de datos personales

2.5. Por último, cabe recordar, que el ius variandi encuentra un límite ineludible en la dignidad humana. Por tanto, el empleador carece de potestad jurídica para exigir al trabajador que destine sus equipos personales (teléfono móvil y plan de datos) para alojar software corporativo, trasladando ilegalmente las cargas operativas al empleado e invadiendo su *esfera íntima de forma ininterrumpida*

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES



OSIAUTONOMA@GMAIL.COM



3004418922



Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

3.- PRETENSIONES

Respecto de los hechos y consideraciones referidos en este escrito solicitamos lo siguiente:

- 3.1 PRIMERA: declarar la apertura de investigación administrativa laboral contra la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE por incumplimiento de normas laborales, ley de desconexión laboral, derecho fundamental a la intimidad, habeas data.
- 3.2 SEGUNDA: imponer las respectivas sanciones por el incumplimiento del artículo 57 numeral 1 del C.S.T., la violación de las garantías de la ley 1581 de 2012 y la vulneración a la ley de desconexión laboral (Ley 2191 de 2022) y acoso laboral (Ley 1010 de 2006).
- 3.3 TERCERA: Que se ordene de manera inmediata al empleador suspender la exigencia de descargar la aplicación "MiPase Uniautónoma" en los dispositivos personales, exigiéndole proporcionar, a su propio costo, las herramientas tecnológicas e informáticas corporativas necesarias si desea mantener dicho sistema de lectura QR.

4.- PRUEBAS

- 4.1. Documentales 1: copia de los comunicados institucionales que demuestran la exigencia imperativa por parte de la rectoría y de la jefatura de control interno de usar la aplicación; además, se comprueba el envío de directrices y exigencias fuera de la jornada laboral ordinaria.
- 4.2. Documental 2: evidencia técnica de que se necesita un dispositivo tecnológico para la descarga de la app MiPase Uniautónoma y como la Universidad Autónoma del Caribe no ha oficializado la entrega de los dispositivos, se demuestra el acceso invasivo sobre el dispositivo móvil personal.
- 4.3 Documental 3: Informativo No. 67 de la Organización Sindical OSIAUTONOMA fechado el día 17 de septiembre de 2026 y titulado *"La universidad exige el QR: Ahora debe proporcionar el dispositivo"*.

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES



OSIAUTONOMA@GMAIL.COM



3004418922



Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

5. ANEXOS

5.1. Documentos relacionados en el acápite probatorio.

5.2. Copia del registro sindical (Representación legal).

6. NOTIFICACIONES

6.1. El Querellante: recibirá notificaciones en el siguiente correo electrónico:

osiautonomia@gmail.com

6.2. El Querellado: la Universidad Autónoma del Caribe recibe notificaciones en el siguiente correo electrónico: rectoria@uac.edu.co

Atentamente,

FREDY ALBERTO ÁLVAREZ MARTÍNEZ

C.C. No. 12.559.272

Correo electrónico: osiautonomia@gmail.com

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES



OSIAUTONOMA@GMAIL.COM



3004418922



Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

1.- Captura sobre la evidencia de la primera comunicación enviada desde el despacho de rectoría a través del correo institucional de la Universidad Autónoma del Caribe y cuya hora de envío fue las 11.15 pm del martes 25 de agosto de 2026.

COMUNICADO IMPORTANTE | Nuevo control de ingreso y salida.
Resumir este correo electrónico

RH Recursos Humanos
Mar 25/08/2026 11:15 PM

Importancia alta



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Vigilante Identificación

**CIENCIA
PROGRESO**

Barranquilla, martes 25 de agosto de 2026.

COMUNICADO IMPORTANTE
Nuevo control de ingreso y salida

A partir del **miércoles 26 de agosto de 2026**, entrará en funcionamiento un nuevo sistema de control de ingreso y salida para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de la Universidad Autónoma del Caribe.

La verificación se realizará a través del **carne digital MiPase**, mediante escaneo en las diferentes puertas de acceso a la institución; **entrada por la calle 88, junto al Teatro Mario Ceballos Araújo; entrada principal por la calle 90; y acceso al parqueadero**. Por ello, es indispensable que la comunidad universitaria tenga la aplicación descargada y actualizada.

En cada acceso, el personal asignado acompañará y garantizará el adecuado desarrollo de este proceso, siendo responsables de hacer cumplir el protocolo y su correcta implementación, bajo la supervisión de nuestro sistema de monitoreo. La labor del área de Seguridad y Vigilancia será fundamental para fortalecer estas medidas, mantener un control efectivo dentro del campus y contribuir a un entorno seguro para toda la familia Uniautónoma.

Los horarios de ingreso y salida para el personal administrativo son los establecidos por la Dirección de Talento Humano y deberán ser cumplidos por todos los miembros de la institución.

El personal que requiera ingresar fuera de estos horarios deberá solicitar previamente autorización al área de Control Interno; de lo contrario, no se permitirá el ingreso ni la permanencia en las instalaciones.

Observación: Durante los primeros treinta (30) días contados a partir de la entrada en funcionamiento del sistema, la implementación tendrá inicialmente un carácter pedagógico, orientado a facilitar el proceso de adaptación de la comunidad universitaria, promover el conocimiento y cumplimiento del nuevo protocolo y resolver las situaciones que puedan presentarse durante su puesta en marcha.

Agradecemos a todos el cumplimiento de esta medida que contribuye al bienestar y la seguridad de todos.

DESPACHO DE RECTORÍA
Universidad Autónoma del Caribe

www.uac.edu.co

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

OSIAUTONOMA@GMAIL.COM

3004418922





Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

2.- Captura sobre la evidencia de la segunda comunicación enviada desde la Jefatura de Control Interno a través del correo institucional de la Universidad Autónoma del Caribe y cuya hora de envío fue las 8:45 pm del miércoles 26 de agosto de 2026.

COMUNICADO IMPORTANTE | Nuevo control de ingreso y salida.

 Resumir este correo electrónico

RH Recursos Humanos
Para: Todos
Mié 26/08/2026 8:45 PM

! Importancia alta



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Vigilante Mineducación



**CIENCIA
PARA EL
PROGRESO**

Barranquilla, miércoles 26 de agosto de 2026.

COMUNICADO IMPORTANTE

Nuevo control de ingreso y salida

El área de **Control Interno** de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE se permite informar a todos que, en aras de brindarle tranquilidad y bienestar a todos nuestros miembros de esta valiosa comunidad, **a partir del jueves 27 de agosto de 2026**, se encuentra habilitada para el ingreso de trabajadores, docentes y estudiantes la entrada de la calle 90 correspondiente al Edificio de Posgrado, ubicada al lado del parqueadero de la institución.

El ingreso estará sujeto al respectivo control de acceso, para lo cual será indispensable la presentación del carné digital institucional, generado mediante el código QR disponible en la aplicación móvil **"MiPase Uniautónoma"**.

Se solicita a toda la comunidad universitaria portar y tener disponible su carné digital al momento de ingresar, con el propósito de facilitar el proceso de verificación y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y control de acceso a las instalaciones.

Agradecemos la colaboración y disposición de todos para el adecuado cumplimiento de este procedimiento.

JEFATURA DE CONTROL INTERNO
Universidad Autónoma del Caribe

www.uac.edu.co

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112

VER: 004-MINEDU-12-02-2016 | Reconocimiento a la Universidad del Caribe | Resolución 305 del 5 de abril de 1997 | Reconocimiento a la Universidad del Caribe | Resolución 2004 del 12 de diciembre de 1974

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES
OSIAUTONOMA@GMAIL.COM



3004418922



Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

3.- Captura sobre la evidencia de la tercera comunicación enviada desde la Jefatura de Control Interno a través del correo institucional de la Universidad Autónoma del Caribe y cuya hora de envío fue las 6:41 pm del jueves 27 de agosto de 2026.

COMUNICADO IMPORTANTE | Nuevo control de ingreso y salida.
Resumir este correo electrónico

RH Recursos Humanos
Para: Todos
Jue 27/08/2026 6:41 PM

! Importancia alta



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Vigilada Almeducación



**CIENCIA
PARA EL
PROGRESO**

Barranquilla, jueves 27 de agosto de 2026.

COMUNICADO IIMPORTANTE
Nuevo control de ingreso y salida

El área de Control Interno de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE** se permite informar a todos, que en aras de brindarle tranquilidad y bienestar a todos nuestros miembros de esta valiosa comunidad, desde el **miércoles 26 de agosto de 2026**, se encuentra habilitada para el ingreso de trabajadores, docentes y estudiantes la entrada correspondiente al Edificio de Posgrados, ubicada al lado del parqueadero de la Institución.

El ingreso estará sujeto al respectivo control de acceso, para lo cual será indispensable la presentación del carné digital institucional, generado mediante el código QR disponible en la aplicación móvil **"Mi Pase Uniautónoma"**.

Se solicita a toda la comunidad universitaria portar y tener disponible su carné digital al momento de ingresar, con el propósito de facilitar el proceso de verificación y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y control de acceso a las instalaciones.

Agradecemos la colaboración y disposición de todos para el adecuado cumplimiento de este procedimiento.

JEFATURA DE CONTROL INTERNO
Universidad Autónoma del Caribe.

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112

VIGILADA MINEDUCACIÓN | Reconocimiento como Universidad del 3 de abril de 1967 | Reconocimiento Plurinacional Jurídica Decreto 2564 del 12 de diciembre de 1974

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES
OSIAUTONOMA@GMAIL.COM



3004418922



Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

4.- Captura sobre la evidencia de la cuarta comunicación enviada desde la Jefatura de Control Interno a través del correo institucional de la Universidad Autónoma del Caribe y cuya hora de envió fue las 6:20 pm del viernes 28 de agosto de 2026.

COMUNICADO IMPORTANTE | Nuevo control de ingreso y salida.

 Resumir este correo electrónico



Recursos Humanos



Vie 28/08/2026 6:20 PM



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Vigilado Mineducación

**CIENCIA
PARA EL
PROGRESO**

Barranquilla, viernes 28 de agosto de 2026

COMUNICADO IMPORTANTE

Nuevo control de ingreso y salida

A partir del martes 25 de agosto de 2026, entró en funcionamiento un nuevo sistema de control de ingreso y salida para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de la Universidad Autónoma del Caribe.

La verificación se realizará a través del **carnet digital MiPase**, mediante escaneo en las puertas de acceso a la institución. Por ello, es indispensable que toda la comunidad universitaria tenga la aplicación descargada y actualizada.

Esta implementación busca garantizar la seguridad dentro de nuestras instalaciones, permitiendo un mejor control de quienes ingresan y permanecen en el campus.

Los horarios de ingreso y salida para el personal administrativo son los establecidos por la Dirección de Talento Humano y deben ser cumplidos por todos los miembros de la institución.

El personal que requiera ingresar fuera de estos horarios deberá solicitar previamente autorización al área de Control Interno; de lo contrario, no se permitirá el ingreso ni la permanencia en las instalaciones.

Agradecemos a todos el cumplimiento de esta medida, que contribuye al bienestar y la seguridad de todos.

JEFATURA DE CONTROL INTERNO
Universidad Autónoma del Caribe

www.uac.edu.co

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112

VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO: Verificación de la autenticidad del documento. Documento emitido el 28 de agosto de 2026.

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES
OSIAUTONOMA@GMAIL.COM



3004418922



Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

5.- Captura de la quinta comunicación sobre el control de ingreso y salida en la Universidad Autónoma del Caribe enviada el lunes 7 de septiembre de 2026; evidenciándose la exigencia imperativa de usar la aplicación.



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Vigilada Mineducación

**CIENCIA
PARA EL
PROGRESO**

Barranquilla, lunes 7 de septiembre 2026

COMUNICADO IMPORTANTE

Nuevo control de ingreso y salida

Se les recuerda a todos los miembros de la comunidad que desde el **miércoles 26 de agosto de 2026**, entró en funcionamiento el nuevo sistema de control de ingreso y salida para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de la Universidad Autónoma del Caribe.

La verificación se está realizando a través del **carne digital MiPase**, mediante escaneo en las diferentes puertas de acceso a la institución; **entrada por la calle 88, junto al Teatro Mario Ceballos Araújo; entrada principal por la calle 90; y acceso al parqueadero**. Por ello, es indispensable que la comunidad universitaria tenga la aplicación descargada y actualizada.

En cada acceso, el personal asignado acompañará y garantizará el adecuado desarrollo de este proceso, siendo responsables de hacer cumplir el protocolo y su correcta implementación, bajo la supervisión de nuestro sistema de monitoreo. La labor del área de Seguridad y Vigilancia será fundamental para fortalecer estas medidas, mantener un control efectivo dentro del campus y contribuir a un entorno seguro para toda la familia Uniautónoma.

Los horarios de ingreso y salida para el personal administrativo son los establecidos por la Dirección de Talento Humano y deberán ser cumplidos por todos los miembros de la universidad.

El personal que requiera ingresar fuera de estos horarios deberá solicitar previamente autorización al área de Control Interno; de lo contrario, no se permitirá el ingreso ni la permanencia en las instalaciones.

Observación: Durante los primeros treinta (30) días contados a partir de la entrada en funcionamiento del sistema, la implementación tendrá inicialmente un carácter pedagógico, orientado a facilitar el proceso de adaptación de la comunidad universitaria, promover el conocimiento y cumplimiento del nuevo protocolo y resolver las situaciones que puedan presentarse durante su puesta en marcha.

Agradecemos a todos el cumplimiento de esta medida que contribuye al bienestar y la seguridad de todos.

DESPACHO DE RECTORÍA
Universidad Autónoma del Caribe

www.uac.edu.co

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE (Reconocimiento como Universidad. Resolución 303 del 3 de abril de 1967) Reconocimiento Personería Jurídica. Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

OSIAUTONOMA@GMAIL.COM

3004418922





Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

6.- Captura de la sexta comunicación sobre el control de ingreso y salida en la Universidad Autónoma del Caribe enviada el martes 8 de septiembre de 2026; evidenciándose la exigencia imperativa de usar la aplicación.



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Vigilada Mineducación

**CIENCIA
PARA EL
PROGRESO**

Barranquilla, martes 8 de septiembre 2026.

COMUNICADO IMPORTANTE

Nuevo control de ingreso y salida

Se les recuerda a todos los miembros de la comunidad que desde el miércoles 26 de agosto de 2026, entró en funcionamiento el nuevo sistema de control de ingreso y salida para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de la Universidad Autónoma del Caribe.

La verificación se está realizando a través del **carne digital MiPase**, mediante escaneo en las diferentes puertas de acceso a la institución; entrada por la calle 88, junto al Teatro Mario Ceballos Araújo; entrada principal por la calle 90; y acceso al parqueadero. Por ello, es indispensable que la comunidad universitaria tenga la aplicación descargada y actualizada.

En cada acceso, el personal asignado acompañará y garantizará el adecuado desarrollo de este proceso, siendo responsables de hacer cumplir el protocolo y su correcta implementación, bajo la supervisión de nuestro sistema de monitoreo. La labor del área de Seguridad y Vigilancia será fundamental para fortalecer estas medidas, mantener un control efectivo dentro del campus y contribuir a un entorno seguro para toda la familia Uniautónoma.

Los horarios de ingreso y salida para el personal administrativo son los establecidos por la Dirección de Talento Humano y deberán ser cumplidos por todos los miembros de la universidad.

El personal que requiera ingresar fuera de estos horarios deberá solicitar previamente autorización al área de Control Interno; de lo contrario, no se permitirá el ingreso ni la permanencia en las instalaciones.

Observación: Durante los primeros treinta (30) días contados a partir de la entrada en funcionamiento del sistema, la implementación tendrá inicialmente un carácter pedagógico, orientado a facilitar el proceso de adaptación de la comunidad universitaria, promover el conocimiento y cumplimiento del nuevo protocolo y resolver las situaciones que puedan presentarse durante su puesta en marcha.

Agradecemos a todos el cumplimiento de esta medida que contribuye al bienestar y la seguridad de todos.

DESPACHO DE RECTORÍA
Universidad Autónoma del Caribe

www.uac.edu.co

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112

VIGILADA MINE EDUCACIÓN | Reconocimiento como Universidad Resolución 307 del 3 de abril de 1967 | Reconocimiento Personero Jurídica Decreto 2684 del 12 de diciembre de 1974

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

OSIAUTONOMA@GMAIL.COM

3004418922





Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

7.- Captura de la séptima comunicación sobre el control de ingreso y salida en la Universidad Autónoma del Caribe enviada el miércoles 9 de septiembre de 2026. evidenciándose la exigencia imperativa de usar la aplicación.



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DEL CARIBE
Vigilada Mineducación

**CIENCIA
PARA EL
PROGRESO**

Barranquilla, miércoles 9 de septiembre 2026.

COMUNICADO IMPORTANTE

Se les recuerda a todos los miembros de la comunidad que desde el miércoles 26 de agosto de 2026, entró en funcionamiento el nuevo sistema de control de ingreso y salida para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de la Universidad Autónoma del Caribe.

La verificación se está realizando a través del **carne digital MiPase**, mediante escaneo en las diferentes puertas de acceso a la institución; entrada por la calle 88, junto al Teatro Mario Ceballos Araújo; entrada principal por la calle 90; y acceso al parqueadero. Por ello, es indispensable que la comunidad universitaria tenga la aplicación descargada y actualizada.

En cada acceso, el personal asignado acompañará y garantizará el adecuado desarrollo de este proceso, siendo responsables de hacer cumplir el protocolo y su correcta implementación, bajo la supervisión de nuestro sistema de monitoreo. La labor del área de Seguridad y Vigilancia será fundamental para fortalecer estas medidas, mantener un control efectivo dentro del campus y contribuir a un entorno seguro para toda la familia Uniautónoma.

Los horarios de ingreso y salida para el personal administrativo son los establecidos por la Dirección de Talento Humano y deberán ser cumplidos por todos los miembros de la universidad.

El personal que requiera ingresar fuera de estos horarios deberá solicitar previamente autorización al área de Control Interno; de lo contrario, no se permitirá el ingreso ni la permanencia en las instalaciones.

Observación: Durante los primeros treinta (30) días contados a partir de la entrada en funcionamiento del sistema, la implementación tendrá inicialmente un carácter pedagógico, orientado a facilitar el proceso de adaptación de la comunidad universitaria, promover el conocimiento y cumplimiento del nuevo protocolo y resolver las situaciones que puedan presentarse durante su puesta en marcha.

Agradecemos a todos el cumplimiento de esta medida que contribuye al bienestar y la seguridad de todos.

DESPACHO DE RECTORÍA
Universidad Autónoma del Caribe

www.uac.edu.co

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112

VIGILADA MINE DUCACIÓN | Reconocimiento como Universidad Resolución 303 del 3 de abril de 1967 | Reconocimiento Personero Jurídico Decreto 2094 del 12 de diciembre de 1974

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

OSIAUTONOMA@GMAIL.COM

3004418922





Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

8.- Captura de la octava comunicación sobre el control de ingreso y salida en la Universidad Autónoma del Caribe enviada el jueves 10 de septiembre de 2026. evidenciándose la exigencia imperativa de usar la aplicación.



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Vigilada Mineducación

**CIENCIA
PARA EL
PROGRESO**

Barranquilla, jueves 10 de septiembre 2026.

COMUNICADO IMPORTANTE

Se les recuerda a todos los miembros de la comunidad que desde el miércoles 26 de agosto de 2026, entró en funcionamiento el nuevo sistema de control de ingreso y salida para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de la Universidad Autónoma del Caribe.

La verificación se está realizando a través del **carne digital MiPase**, mediante escaneo en las diferentes puertas de acceso a la institución; entrada por la calle 88, junto al Teatro Mario Ceballos Araújo; entrada principal por la calle 90; y acceso al parqueadero. Por ello, es indispensable que la comunidad universitaria tenga la aplicación descargada y actualizada.

En cada acceso, el personal asignado acompañará y garantizará el adecuado desarrollo de este proceso, siendo responsables de hacer cumplir el protocolo y su correcta implementación, bajo la supervisión de nuestro sistema de monitoreo. La labor del área de Seguridad y Vigilancia será fundamental para fortalecer estas medidas, mantener un control efectivo dentro del campus y contribuir a un entorno seguro para toda la familia Uniautónoma.

Los horarios de ingreso y salida para el personal administrativo son los establecidos por la Dirección de Talento Humano y deberán ser cumplidos por todos los miembros de la universidad.

El personal que requiera ingresar fuera de estos horarios deberá solicitar previamente autorización al área de Control Interno; de lo contrario, no se permitirá el ingreso ni la permanencia en las instalaciones.

Observación: Durante los primeros treinta (30) días contados a partir de la entrada en funcionamiento del sistema, la implementación tendrá inicialmente un carácter pedagógico, orientado a facilitar el proceso de adaptación de la comunidad universitaria, promover el conocimiento y cumplimiento del nuevo protocolo y resolver las situaciones que puedan presentarse durante su puesta en marcha.

Agradecemos a todos el cumplimiento de esta medida que contribuye al bienestar y la seguridad de todos.

DESPACHO DE RECTORÍA
Universidad Autónoma del Caribe

www.uac.edu.co

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112

VIGILADA MINEDUCACIÓN | Reconocimiento como Universidad Resolución 303 del 3 de abril de 1987 | Reconocimiento Personero Jurídica Decreto 2094 del 12 de diciembre de 1974

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

OSIAUTONOMA@GMAIL.COM

3004418922





Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

9.- Captura de la novena comunicación sobre el control de ingreso y salida en la Universidad Autónoma del Caribe enviada el lunes 14 de septiembre de 2026; evidenciándose la exigencia imperativa de usar la aplicación.



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Vigilada Mineducación

**CIENCIA
PARA EL
PROGRESO**

Barranquilla, lunes 14 de septiembre 2026.

COMUNICADO IMPORTANTE

Se les recuerda a todos los miembros de la comunidad que desde el miércoles 26 de agosto de 2026, entró en funcionamiento el nuevo sistema de control de ingreso y salida para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de la Universidad Autónoma del Caribe.

La verificación se está realizando a través del **carne digital MiPase**, mediante escaneo en las diferentes puertas de acceso a la institución; entrada por la calle 88, junto al Teatro Mario Ceballos Araújo; entrada principal por la calle 90; y acceso al parqueadero. Por ello, es indispensable que la comunidad universitaria tenga la aplicación descargada y actualizada.

En cada acceso, el personal asignado acompañará y garantizará el adecuado desarrollo de este proceso, siendo responsables de hacer cumplir el protocolo y su correcta implementación, bajo la supervisión de nuestro sistema de monitoreo. La labor del área de Seguridad y Vigilancia será fundamental para fortalecer estas medidas, mantener un control efectivo dentro del campus y contribuir a un entorno seguro para toda la familia Uniautónoma.

Los horarios de ingreso y salida para el personal administrativo son los establecidos por la Dirección de Talento Humano y deberán ser cumplidos por todos los miembros de la universidad.

El personal que requiera ingresar fuera de estos horarios deberá solicitar previamente autorización al área de Control Interno; de lo contrario, no se permitirá el ingreso ni la permanencia en las instalaciones.

Observación: Durante los primeros treinta (30) días contados a partir de la entrada en funcionamiento del sistema, la implementación tendrá inicialmente un carácter pedagógico, orientado a facilitar el proceso de adaptación de la comunidad universitaria, promover el conocimiento y cumplimiento del nuevo protocolo y resolver las situaciones que puedan presentarse durante su puesta en marcha.

Agradecemos a todos el cumplimiento de esta medida que contribuye al bienestar y la seguridad de todos.

DESPACHO DE RECTORÍA
Universidad Autónoma del Caribe

www.uac.edu.co

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112

VIGILADA MINEDUCACIÓN | Reconocimiento como Universidad Resolución 300 del 3 de abril de 1967 | Reconocimiento Personero Jurídica Decreto 2094 del 12 de diciembre de 1974

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

OSIAUTONOMA@GMAIL.COM

3004418922





Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

10.- Evidencia donde se refleja que la app MiPase Uniautónoma solo puede ser descargada en dispositivos tecnológicos y la universidad no ha hecho la respectiva entrega de ellos.



POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES



OSIAUTONOMA@GMAIL.COM



3004418922



Organización Sindical de la Universidad Autónoma del Caribe

OSIAUTÓNOMA

NIT: 901617044-1

11.- Luego de realizar el proceso de descargar la aplicación MiPase Uniautónoma, el sistema solicita a través de los dispositivos tecnológicos el nombre apellido y clave personal.

MiPase

CARNET UNIAUTÓNOMA

Identificate con tu nuevo carnet digital

Ingresar →

¿Olvidó sus datos? [Recuperar credenciales](#)

Al continuar, estás aceptando los [Términos y condiciones de uso](#).
Consulta nuestras [Políticas de privacidad](#).

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES



OSIAUTONOMA@GMAIL.COM



3004418922